

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Febrero de 1913.

Algo más cerca de las costas españolas se encuentra hoy el centro de la depresión atmosférica del Mediterráneo y las presiones elevadas se retiran hacia las islas Británicas (775 mm).

El tiempo es bueno en toda la península Ibérica, de cielo generalmente despejado ó nebuloso, vientos flojos y mar tranquilo; sólo en el golfo de León se observa mar gruesa.

La temperatura máxima de ayer fué de 19° en Córdoba y la mínima de hoy ha sido de 3° bajo cero en León, Gerona y Albuost.

Aviões transmítilos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Misión Católica de Tángar.

Persista y se aproxima á España la depresión barométrica del Mediterráneo.

Hay mar gruesa en el golfo de León. Es probable que el tiempo empeore en las costas orientales y en las de Andalucía y Portugal.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 14 de Febrero de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y 10°.	Temperatura en °C.	Humedad relativa 0/100.	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	711.22	5.5	78	E.....	3=Flujo.....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra.... 13.7
4	710.75	2.4	93	E.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem mínima á la sd..... 1.0
8	710.10	1.9	99	Calma...	0=Calma.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 43.2
12	708.53	11.0	62	SSW....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -0.4
16	706.63	13.6	50	WSW....	1=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 69
20	705.72	6.6	56	N.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á Cátedras de Dibujo artístico, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Barcelona, Ciudad Real, Baza, Algeciras y Jerez de la Frontera.

Terminado el plazo legal para la presentación de reclamaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 8 de Abril de 1910, se convoca á los señores opositores, cuyos nombres se citan á continuación, para que á las ocho y media de la noche, del día 1.º de Marzo próximo, se presenten en la Sección 4.ª de la Escuela de Artes y Oficios, de esta Corte, establecida en la calle del Marqués de Cubas, número 11, con objeto de dar comienzo á los ejercicios.

ASPIRANTES

- D. Enrique Navas Escudet.
- José Arriero Moracia.
- Conrado Sánchez Varona.
- Emilio Allaza Romagosa.
- Rafael García Gáliz.
- Gregorio Durán Lillo.
- Constantino Fernández Guíjarro.
- Florentino Soría González.
- Francisco Llorón Díaz.
- Nicolás Soco Alvarez.
- Eduardo Rosendo Sánchez.
- Mauro Ortiz de Urbina y Urbarren.
- Francisco Rafael Segura y Monforte.
- Ubaldo Fuentes Redondo.
- Feliciano Martín Cañamero.
- Mannel García Romero.
- Fernando Martín Marqués.
- Eduardo Sánchez Solís.
- Francisco Labarta Planas.
- Enrique García y García.
- Antonio Maffel Carbeillo.
- José Guzmán Viñas.
- Félix Lacárcel Aparici.
- Esteban Menéndez Domínguez.
- José Manchado Ruiz.
- Luis Avila Bernabén.
- José Bormejo Sobera.
- Angel Carazo Vallejo.

- D. Manuel Cantos Company.
- Pablo Saravia Escudero.
- Eduardo Ruiz de Somavia.
- Juan Rodríguez de Dios.
- Eduardo Rojas Vilches.
- José Pueyo Matanza.
- Eduardo Marín Vázquez.
- Lorenzo Brunet y Ferrell.
- Federico Ferrándiz Terán.
- Emilio Fortúa Soff.
- José Sánchez Granados.
- Baldomero Gil y Reig.
- Enrique Jaraba Jiraduez.
- José Mongrell Torrent.
- Juan Núñez Fernández.
- José Ordóñez Valdón.
- Francisco Pérez Pascual.
- Servando Carrillo Noriega.
- Manuel F. González de Agreda.
- Joaquín Capulino Jáuregui.
- Cándido Banet Arroyo.
- José Benlliure Ortiz.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados.

Madrid, 13 de Febrero de 1913.—El Presidente del Tribunal, Muñoz Degraín.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, de Talavera de la Reina, y la de Belvis de la Jara (80 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Toledo, Talavera de la Reina y Alcaudete de la Jara, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se

advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día 17 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 10 de Febrero de 1913.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) E—102

Gobierno Civil de la provincia de Orense.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, he acordado señalar el día 13 de Marzo próximo, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1913 de la carretera de Barbantín á Pontevedra, por su presupuesto de contrata de 4.733 pesetas 83 céntimos.

La subasta se celebrará en este Gobierno Civil, en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1892, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas, sito en la calle de Luis Espada, número 6, el presupuesto y pliego de condiciones facultativas, par-

ticulares y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose exactamente al modelo adjunto.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será la de 48 pesetas, 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañar á cada pliego, además del documento que acredite haberse realizado dicho depósito, la cédula personal del proponente.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, sólo entre sus autores, á una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja en 125 pesetas, por lo menos, y no bajando las restantes de 25 pesetas.

El pago de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, será de cuenta del contratista.

Orense, 10 de Febrero de 1913.—El Gobernador interino, Francisco Riestra.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que no exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1913 de la carretera de Ribadavia á Orense, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción y condiciones del proyecto en la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, escrita en letra, admitiendo ó mejorando el tipo, pero advirtiendo que será desechada toda la que no esté arreglada al modelo.)

(Fecha y firma del proponente.) S—99

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, he acordado señalar el día 13 de Marzo próximo, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1913 de la carretera de Ribadavia á Orense, por su presupuesto de contrata de 2.817 pesetas 23 céntimos.

La subasta se celebrará en este Gobierno Civil, en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle de Luis Espada, número 6, el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose exactamente al modelo adjunto.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será la de 20 pesetas, 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañar á cada pliego, además del documento que acredite haberse realizado dicho depósito, la cédula personal del proponente.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, sólo entre sus autores, á una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja en 125 pesetas, por lo menos, y no bajando las restantes de 25 pesetas.

El pago de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, será de cuenta del contratista.

Orense, 10 de Febrero de 1913.—El Gobernador interino, Francisco Riestra.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1913 de la carretera de Ribadavia á Orense, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á los requisitos y condiciones del proyecto, en la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, escrita en letra, admitiendo ó mejorando el tipo, pero advirtiendo que será desechada toda la que no esté arreglada al modelo.)

(Fecha y firma del proponente.) S—100

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, he acordado señalar el día 13 de Marzo próximo, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1913, de la carretera de Guifú a ferrocarril de Palencia á la Coruña, por su presupuesto de contrata de 6.109 pesetas 12 céntimos.

La subasta se celebrará en este Gobierno Civil en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle de Luis Espada, número 6, el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose exactamente al modelo adjunto.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será la de 60 pesetas, 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañar á cada pliego, además del documento que acredite haberse realizado dicho depósito, la cédula personal del proponente.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, sólo entre sus autores, á una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja en 125 pesetas por lo menos y no bajando las restantes de 25 pesetas.

El pago de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia será de cuenta del contratista.

Orense, 10 de Febrero de 1913.—El Gobernador interino, Francisco Riestra.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1913 de la carretera de Guifú al ferrocarril de Palencia á la Coruña, provincia de Orense, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á los requisitos y condiciones del proyecto en la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, escrita en letra, admitiendo ó mejorando el tipo, pero advirtiendo que será desechada toda la que no esté arreglada al modelo.)

(Fecha y firma del proponente.) S—101

Comandancia de Ingenieros de Guadaluajara.

En el anuncio de subasta inserto en la GACETA de ayer, se consignó por error de copia que ésta se celebraría el día 30 de Marzo, debiendo decir el 31, que es el día en que tendrá lugar.

Lo que se pone en conocimiento para los efectos oportunos. S—97

Artillería.—Maestranza de Sevilla.

Habiéndose omitido por un error involuntario en el anuncio de subasta publicado en la GACETA DE MADRID del día 1.º del actual, la hora de las quince, en que se ha de celebrar en esta Maestranza la subasta el día 10 de Marzo próximo, se publica para conocimiento de los Abastecedores que deseen tomar parte en dicha subasta.

Sevilla, 12 de Febrero de 1913.—El Coronel Director, Manuel Ibarra. S—65

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIARIO 2.º—REEMPLAZOS

Incuso el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Ilanviro Cal Corugaira, del Ayuntamiento de Pazos, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuando les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Constante una excepción con arreglo al artículo 29 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintidós años, estatura se gincoz; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 4 de Marzo de 1913.—El Gobernador, Antonio Pazos. P—616

Incuso el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Joaquín Fernández, del Ayuntamiento de Mas, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuando les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Claudio una excepción con arreglo al artículo 29 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y tres años, estatura baja, pelo castaño, ojos claros, cara redonda, nariz regular, color trigueno, señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 13 de Enero de 1913.—El Gobernador, Antonio Pazos. P—704

Incuso el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Andrés Brañas Oao, del Ayuntamiento de Vigo, cuyas señas personales se expresan á continúe.

ción, el cual se ausentó para de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producirá favor de su hijo Adolfo una excepción con arreglo al artículo 89 de la Ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veinticinco años, estatura regular, pelo negro, ojos oscuros, nariz regular, color bueno; señas particulares, ninguna.

Montevadra, 14 de Enero de 1913.—El Gobernador, Antonio Páez. P—703

Obra pía de D. Pedro de Solís.

D. Enrique Gil Asenjo, D. Atilano González Ligero y D. Vicente Clemente Castro, Vocales de la Obra pía fundada por el Licenciado D. Pedro de Solís en la villa de Sepúlveda.

Hacen saber: Que para casar, dotar doncellas bautizadas en la pila de la iglesia de San Bartolomé, de esta población, limosnas á pobres y otros fines, se fundó una Obra pía por el Licenciado D. Pedro de Solís, por disposición testamentaria que viene enajenada con arreglo á los preceptos vigentes.

Al efecto, y para llevar á cabo la primera parte de la institución benéfica en esta de 25 de Diciembre del año próximo pasado 1912, previo examen de los antecedentes que obran en este Patronato, fué adjudicada la dote ó provenda á la huérfana que se hallaba en turno para ser agraciada D.^a Victoria Cristóbal y Cristóbal, inscrita en el libro correspondiente, registro de dicha Obra pía, al folio 228, hija de Manuel y María, natural de esta población, mediante tener proyectado su matrimonio con D. José Sesé Tejerío, según instancia y decreto de admisión de 21 de Enero de 1871, en cuya fecha se hallaba domiciliada en Madrid, y como quiera que no se haya presentado á obtener la dote ó provenda, ni solicitado dicho dote,

La Junta, por acuerdo del día 21 de Diciembre antes citado, decretó la adjudicación y entrega de la dote á indicada D.^a Victoria Cristóbal y Cristóbal, consistente en 655 pesetas, á la que afecta el pago de 111 pesetas 37 y medio céntimos, como mitad de cargas de fundación, más los gastos de la inserción del presente, que tendrá lugar en la GACETA DE MADRID, para que dentro del término de treinta días, siguientes á la inserción del presente edicto, previa justificación en forma de su personalidad y existencia, así como la celebración del matrimonio con el D. José Sesé Tejerío, natural, según se decía, de San Pedro de Sares, en la provincia de Lugo, y residente en la villa y Corte de Madrid, pueda solicitar su entrega, y, caso de que hubiere fallecido, se conceda igual derecho á sus herederos y sucesores legítimos, si justifican los hechos antes expresados y la declaración de los mismos en forma auténtica y conforme á Derecho; pero pasado el término de los treinta días fijados, sin que se haya solicitado la entrega de las 565 pesetas, importe de la dote, por una ú otras, se entenderá que renuncian á todo derecho, disponiendo este Patronato de dar á la cantidad en que la dote ó provenda consiste, la inversión debida, con arreglo á las prescripciones legales.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los que se crean con derecho á la obtención y percibo de las 565 pesetas, se expide el presente en Sepúlveda á 6 de Febrero de 1913.—Enrique Gil Asenjo.—A. González Ligero.—Vicente Clemente y Castro.—El Administrador Secretario, Ignacio Antón García. P—669

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Almodóvar del Campo.

D. Jacinto Pérez Serrano y Alcaraz, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, han sido incluidos los mozos que á continuación se expresan; y no siendo posible otros personalmente por ignorarse su paradero y el de sus padres ó encargados, se les cita por el presente para que el día 26 de los corrientes, á las nueve, comparezcan ante este Ayuntamiento el acto de la rectificación del alistamiento y á las demás operaciones subsiguientes, bajo apercibimiento que, de no haberse á dicha rectificación, quedarán incluidos en aquél; y si tampoco comparecieran á la clasificación y declaración de soldados, que principiará á las nueve de la mañana del día 2 de Marzo próximo, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, serán declarados prófugas.

Mozos que se citan.

Hilario Faigencio Peña Sevillano, hijo de Anacloto y María; nació el 14 de Enero de 1892.

Juan Rodríguez y Fernández, de Baldoznero y Ramona; el 30 de Enero.

Juan Pedro Mata Pozo, de Saturnino y María Teresa; el 31 de Enero.

Lesmes Rubio Sepúlveda, de Manuel y Manuela; el 30 de Enero.

Pablo Saturnino Muñoz Cabrera, de Antonio y Francisca; el 7 de Febrero.

Basilio Piator Romero, de Antonio y Josefa; el 28 de Febrero.

Ovidio Domínguez Alcrocho, de Sebastián ó Isabel; el 7 de Marzo.

Patricio Rubio Caballero, de Alfonso y María; el 17 de Marzo.

Juan Molina Martínez, de Francisco y Santiago; el 30 de Marzo.

José Onate López, de José y Antonia; el 21 de Marzo.

Isidoro Julián Casmorro Rivera, de Miguel y Juana; el 4 de Abril.

Gregorio Fernández Delgado, de Domingo y Carmen; el 25 de Mayo.

Bernabé Martínez Olata, de Juan ó Ignacio; el 11 de Junio.

José Cuadra Trujillo, de Francisco y Carmen; el 13 de Julio.

Victor Gil Masario Benito Lumbroz, de Policiano y Nicolasa; el 21 de Julio.

Santigna Areas Gil, de Joaquín; el 31 de Julio.

José Asunción Molina García, de Juan y Victoriana; el 15 de Agosto.

José Sánchez Moreno, de Ramón y Rafaela; el 1.^o de Septiembre.

Manuel Mora Soto, de Demetrio y Tomasa; el 13 de Septiembre.

Virginito Rafael Sobrino Andarías, de Isidro y Eulalia; el 30 de Septiembre.

José Emilio Barrojo Fernández, de Pedro y Gertrudis; el 6 de Octubre.

Alfonso Fernández Arjona, de Alfonso y Juana; el 9 de Octubre.

Florencio Expósito, de padres desconocidos; el 6 de Noviembre.

Francisco Cecilio Pérez Jiménez, de Felipe y Francisca; el 22 de Noviembre.

José Yáñez Castañeda, de Antonio y Matilde; el 13 de Diciembre.

Agapito Vargas Aguirre, de Pedro y Alejandra, el 30 de Diciembre.

Enrique Ferrer Miño, de Pablo y Alfonso; el 19 de Diciembre.

Edo en Almodóvar del Campo á 18 de Enero de 1913.—Jacinto P. Serrano. M—648

Alcaldía Constitucional de Alhama de Almería.

D. Francisco López Rusno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Alhama de Almería.

Hago saber: Que debiendo proceder á la rectificación del alistamiento de los mozos del actual Reemplazo, el Ayuntamiento de mi presidencia el próximo día 26 del actual, como último domingo de Enero, se cita por el presente edicto á los mozos que al final se anotan, para que se presenten á dicho acto por sí ó por persona que los represente, en la inteligencia que de no verificarlo, así como si no lo hicieran antes del día 9 de Febrero, en que tendrá lugar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, serán eliminados del mismo y sufrirán las penas señaladas á los no presentados.

Lo que se hace saber á todos para general conocimiento.

Mozos que se citan.

Juan Antonio Santiago Fernández, hijo de Juan y Teodora.

Francisca López Martínez, de José y Ana.

Diego Santiago Fernández, de Antonio y María.

Valentín Boluda Cayuela, de José y Matilde.

Gabriel Miralles García, de Manuel y Matilde.

Francisco Martínez Rodríguez, de Antonio y Bárbara.

Juan García García, de Antonio y Benedicta.

José Sánchez López, de José y Bárbara.

Antonio Fuentes Casas, de José y Plácida.

Manuel Mesa Oliveros, de Manuel y María.

José Flores Camacho, de Francisco y Gertrudis.

Francisco Amato Rodríguez, de Antonio y Josefina.

Amadeo Sánchez Morales, de Ginés y María.

José Barriovero Benítez, de Manuel y Ana.

Alhama de Almería, 15 de Enero de 1913.—El Alcalde, F. López Rusno. M—647

Alcaldía Constitucional de Caudete (Valencia).

D. Celerico Gómez Sáez, Alcalde constitucional de Caudete.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos llamado por este Ayuntamiento, para el Reemplazo del Ejército del presente año, ha sido incluido con arreglo al caso 5.^o del artículo 34 de la vigente Ley de Reclutamiento, el mozo Carlos Arturo Espl Mnañá, hijo de José y María, nacido el 23 de Abril de 1892.

Y desconociéndose el paradero de dicho mozo, el de sus padres ó representantes, se les cita por medio del presente edicto, para que comparezcan en esta

Casa Capitular, á las siete horas del día 16 de Febrero, en que se verificará el sorteo, y á las ocho horas del día 2 de Marzo, en que se procederá á la clasificación y declaración de soldados.

Apareblando á dicho interesado que de no comparecer á los actos indicados, por sí, ó persona que lo represente, y muy especialmente al de la clasificación y declaración de soldados, en el sitio, día y hora que se expresan, no hallándose comprendido en las reglas de excepción del artículo 100 de la vigente ley de Reemplazos, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Caudete, 9 de Febrero de 1913.—Cefe-rino Gómez. M—667

Alcaldía Constitucional de Corella.

Ignorándose el paradero de los mozos Ildefonso Carlos Arrieta ó Iturria, hijo de Carlos y Josefa; Emiliano Lostado García, de Nicolás y Margarita; Corpus Ramón Elgarríeta Baygorri, de Alejo y Sebastiana, y Leonardo Vázquez Lorenzo, de Mariano y Matilde, todos los cuales nacieron en esta ciudad en el año 1892; y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para los días 26 del que cursa y 9 del próximo mes de Febrero, á la hora de las diez de la mañana, para que comparezcan en cada uno de ellos en la Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante á exponer lo que á su derecho convenga en la rectificación y cierre del alistamiento, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse la actual residencia de los interesados y que de la incomparecencia de los mismos les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar, excluyéndoseles del alistamiento á tonor de la Real orden de 30 de Noviembre de 1907.

Corella, 15 de Enero de 1913.—El Alcalde, José Avijita. M—649

Alcaldía Constitucional de Cuenca.

D. Bartolomé Rodríguez Amador, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de mi presidencia el día 14 del actual, ha sido formado el alistamiento de los mozos responsables al Reemplazo de 1913, en el cual figuran los mozos que se relacionan á continuación, los que habiendo tenido unos su residencia en esta ciudad ó habiendo otros nacido en ella, no aparecen en la actualidad con domicilio conocido, ignorándose su actual residencia ó paradero, así como el de personas que puedan representarlos.

En su consecuencia, cito por medio del presente para que comparezcan ante el Excmo. Ayuntamiento el día 26 del actual que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, justificando la inclusión en el alistamiento de otros pueblos, para si procede excluirlos del de esta ciudad, y requiero á las personas que tengan noticia de ellos para averiguar si han sido ó no alistados, en la inteligencia de que si no lo verifican se procederá en su día á exigir la responsabilidad consiguiente.

Mozos que se citan.

Leoncio Guillermo Gómez Montero, hijo de José y María Trifan.
Vicente López Lucas, de Basilio y Francisca.

Alfonso Requena Mateo, de Saturnino y Niclasa.

Julián Ricardo Sánchez López, de José y Dolores.

Daniel Juan Alvaroz, de Eugenia.
Eusebio Fernández, de Bárbara.

Baldomero Piñedo Mariano Andisa Lucas, de Angel ó Hilaria.

Patricio José María Alejandro Eloísa Jiménez, de Cayo y Encarnación.

Agapito Honrado Hojeda, de Juan y Angela.

Dionisio Alberto Celada Granero, de Bartolomé y Alberts.

Luís María Marcelo Ruiz Mún, de Felipe y Carmen.

León Torrecilla Cuevas, de Eugenio y Antonia.

Basilio Martínez García, de Damián y Antonina.

Anastasio Olivares Serrano, de Juliana.

José Bernardino Pancorbo Prieto, de José y Gregoria.

Bienvenido Bonifacio Martínez Jover, de Félix y Micaela.

Manuel Gallart España, de Bernardo y Juana.

José Pastor López, de Victoriano y Emilia.

Justo de la Cruz Gómez, de Fernando y Purificación.

Rufo Contreras Martínez, de Felipe y Agueda.

Segundo Lázaro Santsfilmia Rodríguez, de Benito y Valentina.

José García García, de Cecilio y Juliana.

Juan Villalba, de desconocidos.

Sebastián Barañdez Morono, de Rafael y Nicasia.

Mateo López Murcia, de Juan y Celedonia.

Luis Inocente López de Haro Girón, de Lulá ó Isabel.

Tomás Silvestre Moya Martínez, de Dionisio y Petra.

Cuenca, 15 de Enero de 1913.—El Alcalde accidental, Bartolomé Rodríguez. M—650

Alcaldía Constitucional de Jabugo.

D. Manuel T. González Fernández, Alcalde Presidente de Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que continuando ignorándose la actual residencia del mozo Narciso Mejías Oliver, hijo de Nicolás y de Matilde, que nació en esta villa en 29 de Octubre de 1892, así como la de sus padres, se cita al mismo para que concurra á estas Casas Consistoriales, á las siete de la mañana del día 16 del mes actual, en que tendrá lugar el acto del sorteo de mozos del actual Reemplazo, y para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que se realizará el día 2 de Marzo venidero, á las doce de su mañana, con el fin de que exponga en dichos actos lo que á su derecho convenga; advirtiéndole que su falta de comparecencia ó de representación en el último de los actos citados le ocasionará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos, según la cual, además de ser declarado prófugo, no le será atendida exclusión ó excepción alguna que siendo conocida por los interesados, no se alegue en el mencionado día.

Y para que llegue á conocimiento del expresado mozo y el de sus padres ó per-

sona de quien dependa, se publica y fija el presente y otros de igual tenor.

Jabugo, 7 de Febrero de 1913.—Manuel T. González. M—648

Alcaldía Constitucional de Laguardia.

D. Julio Irazu y Tobara, Alcalde constitucional de la villa de Laguardia, provincia de Alava

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento por mí presidido para el Reemplazo del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos Eusebio López Almarza, hijo de Eustaquio y Lucila; Timoteo Gallego García, hijo de Juan Antonio y Jerónima; Proceso Montoya Caraso, hijo de Domingo y Estéfana; Lucio Pérez Lorz, hijo de Raimundo y Petra, y Valentín Ledesma Migualca, hijo de Teodoro y Ubalda, que nacieron en esta villa el 20 de Febrero, 24 de Marzo, 7 de Mayo, 15 de Octubre y 3 de Noviembre de 1892, y cuyo actual paradero se ignora, se les cita para las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar los días 26 del mes actual, 9 y 16 de Febrero próximo y 2 de Marzo siguiente, á las doce, siete y nueve horas, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer por sí ó por medio de persona que legalmente los represente al acto de la clasificación y declaración de soldados para ser tallados y reconocidos, serán declarados prófugos con todas las consecuencias de la Ley.

Laguardia, 17 de Enero de 1913.—Julio Irazu. M—652

Alcaldía Constitucional de Medina de Rioseco.

Hallándose incluidos en el alistamiento de esta ciudad, para el Reemplazo del año actual, los mozos que al final se expresan como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, y cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres y familiares, se les cita y llama por medio del presente edicto, para que el día 26 del actual, y hora de las once de su mañana, concurran ante esta Casa Consistorial á la rectificación del alistamiento, así bien, como á las subsiguientes diligencias de sorteo y clasificación de soldados, que han de tener lugar el tercer domingo del próximo mes de Febrero, y el 1.º del siguiente mes de Marzo, conforme previenen los artículos 64 y 98 de citada ley, aparebidos que de no hacerse en ninguno de los aludidos actos, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Ambrosio Martín Torres; nació el 20 de Marzo de 1892, hijo de Canuto y de Inés.

Santiago García Oles, el 27 de Abril, de Santiago y Daila.

Ramón Escudero Barral, el 18 de Septiembre, de Jerónimo y de Braulia.

Cándido Callejas Brizuela, el 18 de Septiembre, de Doroteo y de Rogelia.

Teodoro Garrido Viloria, el 11 de Noviembre, de Roberto y María Paz.

Cipriano Galván Díez, el 9 de Diciembre, de Julio y Luisa.

Dado en Medina de Rioseco á 19 de Enero de 1913.—El Alcalde accidental, Anselmo Blanco Silverio. M—811

Alcaldía Constitucional de Mérida.

D. Fidel Masfias Bruñeña, primer Teniente en funciones de Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido incluídos en el alistamiento para el Reemplazo del actual, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se mencionan y cuyo paradero, así como el de sus padres, tutores ó parientes es ignorado, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante esta Excma. Corporación municipal, en los días 16 del corriente mes y 2 de Marzo próximo, en cuyas fechas tendrán lugar el acto del sorteo y clasificación de mozos alistados, al objeto de que puedan formular cuantas reclamaciones estimen oportunas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

- Antonio A. García Campa, hijo de Pedro y Luisa; nació el día 9 de Enero de 1892.
 - Luis Masfias Rodríguez, de Manuel y Emilia, el 5 de Marzo.
 - Tomás Jiménez Moyá, de Joaquín y Cristina, el 7 de Marzo.
 - Juan José Gómez Sánchez, de Fernando y Fermín, el 6 de Abril.
 - Isidoro Campos Macuocón, de Nicomedes y Luisa, el 21 de Abril.
 - Pedro Frons Risco, de Antonio y Francisca, el 13 de Mayo.
 - José Barraguerro Avila, de Antonio y María, el 8 de Junio.
 - Arturo Ramos Chacón, de Indalecio y Filomena, el 2 de Septiembre.
 - Pandolfo Sánchez García, de Paulino y Filomena, el 6 de Octubre.
 - Juan M. Paredés Serrano, de Rafael y Juana, el 17 de Octubre.
- Mérida, 10 de Febrero de 1913.—El Alcalde en funciones, Fidel Masfias.

M—614

Alcaldía Constitucional de Peralta.

D. Domingo Rodríguez García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta localidad de este pueblo de Peralta.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 31 de la Ley el mozo Pedro Duarte Diego, hijo de José Antonio y Emilia, que nació el 31 de Enero de 1892, cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres, se cita á expreso modo para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Sala Capitular, el día 26 del mes corriente, y hora de las diez de su mañana, por el tuvierse que hacer alguna reclamación; apercibiéndole de que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Peralta á 7 de Enero de 1913.—El Alcalde, Domingo Rodríguez. M—655

Alcaldía Constitucional de Prádanos de Ojeda.

Incluídos en el alistamiento de este distrito, para el año corriente, y como comprendidos en el caso 5.º artículo 31 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente, los mozos que á continuación se citan, cuyo paradero así como el

de sus padres se ignora, se les cita por el presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid y en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que el domingo 16 del actual, y hora de las diez de la mañana, en que tendrá lugar la rectificación oficial de dicho alistamiento, ó antes de dicha hora del segundo domingo del mes de Febrero próximo, que se cerrarán definitivamente las listas, y así bien para el acto del sorteo, que tendrá lugar el día 16 del dicho Febrero, ó igualmente para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar el día 2 de Marzo próximo, á fin de que comparezcan personalmente, ó con representación legal á exponer lo que convenga á su derecho, advertidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

- Anastasio Alonso Valle, hijo de Manuel y de Arsenio, que nació en esta villa el día 13 de Agosto de 1892.
- Pedro San Millán Osegaya, de Cristino, que nació en esta villa el día 8 de Octubre de 1892.
- Prádanos de Ojeda, 12 de Enero de 1913.—El Alcalde, Alejandro Zurita.

M—654

Alcaldía Constitucional de Prado del Rey.

El señor Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos de esta naturaleza comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército de corriente año, cuyos nombres se expresan á continuación, se les cita por medio del presente y otros de igual tenor, para que comparezcan en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, el día 26 del actual, á las once; el 9 de Febrero próximo, á las once; el 16 del mismo Febrero, á las siete, y el 2 del próximo Marzo, á las once, para los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de mozos alistados; respectivamente, con objeto de que interpongan las reclamaciones que convengan á su derecho en los tres primeros de los mencionados actos, advirtiéndoles que siendo obligatoria la asistencia de los mozos al de la clasificación, serán declarados prófugos si dejaren de comparecer á este acto.

Mozos que se citan.

- Juan Menz Contreras, hijo de Antonio y María.
- Francisco Sánchez Gil, de Antonio y Antonia.
- Prado del Rey, 17 de Enero de 1913.—Alcalde, José Reina. M—653

Alcaldía Constitucional de Raquel.

D. Miguel Iborra Martínez, primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Diego Ortiz Romero, hijo de Diego Ortiz Martínez y María Romero García, que nació el día 20 de Diciembre del año 1892, y hallándose incluído en el alistamiento de este distrito para el Reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó cualquier otra persona de quien dependa, que por el presente edicto se les cita para los días 26 del corriente, 9 y 16 del próximo mes de Febrero, y hora

de las diez, al objeto de que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por medio de representante legítimo, donde tendrá lugar la rectificación primera del predicho alistamiento, la definitiva y el sorteo, respectivamente. Debiendo advertir que este edicto se publica en sustitución de la citación prescrita por el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento de 19 de Enero de 1912, por ignorarse la residencia del interesado, pues en caso de incomparecencia le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Raquel á 15 de Enero de 1913. El Alcalde, Miguel Iborra. M—657

Alcaldía Constitucional de Respon de la Peña.

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento de mozos, formado por dicho Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, los que abajo se relacionan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, cuyos padres son fallecidos, y de los mozos se ignora su paradero por más de diez años.

En su virtud, se les cita nuevamente por el presente anuncio, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, así como á sus tutores ó personas que les representen ó de quienes dependan, para que comparezcan al cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar en la mañana del segundo domingo del corriente mes, en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, y á los actos sucesivos del sorteo y clasificación, que tendrán lugar en el tercer domingo del presente mes y en el primer domingo de Marzo próximo, respectivamente, según disponen los artículos 64 y 98 de la referida ley; de no verificarlo por sí ó representantes, atemé de perder el derecho de exponer cuanto á su derecho convenga, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

- Felipe Marino Baños, hijo de Isidoro y Gregorio.
- Santiago Luis Luis, de Buenaventura y Victoria.
- Respon de la Peña, 5 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Ismael García. M—658

Alcaldía Constitucional de Retz.

Por el presente se requiere á los mozos que se relacionan, comprendidos en el alistamiento de esta villa, para el Reemplazo del año corriente, para que comparezcan por sí ó por personas que los representen, al acto del sorteo que habrá de tener lugar el 16 del actual como domingo tercero, en la Escuela pública de niños de esta villa, y al del juicio de clasificación y declaración de soldados que tendrá efecto el primer Domingo de Marzo, ó sea el día 2 del indicado mes en estas Casas Consistoriales, advertidos que, de no concurrir á los expresados actos, les serán exigidas las responsabilidades que determina la vigente ley de Reclutamiento y les pararán los perjuicios que la misma señala.

Mozos que se citan.

- José Sánchez Ruiz.
- Rafael Campaña Jurado.
- Rafael Trinidad Ferrera.
- Manuel Agustín Ferrera.
- José Castillo Páez.

Federico Díez Navarro.
Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Rota, 10 de Febrero de 1913.—El Alcalde, P. O.: Miguel Izquierdo. M—668

Alcaldía Constitucional de San Cebrián de Campos.

D. Leopoldo Rebellar Aragón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cebrián de Campos.

Hago saber: Que hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de esta villa, para el Reemplazo del año actual, el mozo Gregorio Viscate Múguez, hijo de Antonio y Ursula, que nació en 9 de Marzo de 1892, é ignorándose su actual paradero, así como el de su tutor, se le cita por medio del presente para que asista á la Casa Consistorial los días 9 y 16 de Febrero que tendrá lugar, respectivamente, el cierre definitivo de listas y sorteo y 2 de Marzo en que se ha de llevar á cabo la clasificación y declaración de soldados, apercibido de que de no comparecer le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Y para que pueda llegar á su conocimiento pongo el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

San Cebrián de Campos, 28 de Enero de 1913.—El Alcalde, Leopoldo Rebellar. M—660

Alcaldía Constitucional de Sot de Ferrer.

D. Antonio Martínez Contreras, Alcalde constitucional del pueblo de Sot de Ferrer.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que se expresan á continuación, y hallándose comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo actual, se advierte á los mismos, sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por la presente se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial de este pueblo á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á las operaciones por que se los llama, los días 26 del actual, 16 de Febrero y 2 de Marzo.

Mozos que se citan.

José Prados Barranco, hijo de Antonio y María.

Miguel López Cases, de Miguel y Serafina.

José Portales Ramos, de Vicente y do Francisca.

Bienvenido de la Gracia Juste Pascual, de Miguel y Tomasa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados.

Sot de Ferrer, 17 de Enero de 1913.—El Alcalde, Antonio Martínez. M—659

Alcaldía Constitucional de Turiago.

Incluidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo actual, los mozos que á continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reemplazos, é ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, tutores, curadores, amos y demás personas que la Ley previene, se les cita, llama y emplaza por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que se sirvan comparecer al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en la Sala Capitular del Ayuntamiento, el domingo 26 del corriente, á las once de su mañana, así como también para todas las demás operaciones sucesivas del Reemplazo en los días señalados por la Ley, debiendo advertirles que si no comparecen los parará el perjuicio á que haya lugar además de ser declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Ricardo Antolín San José, hijo de Bernardo y Petra; nació el 7 de Febrero de 1892.

Saturnino Soler de Vena, de Gregorio y Petra, el 11 de Febrero.

Eutiquio Curiel García, de Agapito y Juana, el 14 de Marzo.

Turiago, 13 de Enero de 1913.—El Alcalde, Nicanor Valdemorillo. M—616

Alcaldía Constitucional de Leba.

Ignorándose el actual paradero de los mozos naturales de esta villa, incluidos en el alistamiento de la misma que á continuación se relacionan, se cita por el presente para que comparezcan al acto de rectificación del alistamiento que tendrá lugar el domingo 26 del corriente mes, á las doce, y para las operaciones sucesivas de sorteo y clasificación y declaración de soldados, si antes no advertían estar alistados en otros puntos, advirtiéndoles que de no verificarse les parará el perjuicio á que haya lugar.

Encarezco á los señores Alcaldes de los pueblos en donde residen ó hayan sido alistados lo participen á esta Alcaldía oportunamente.

Mozos que se citan.

Francisco Simón, hijo de Francisca. José Moreno Malpartida, de Cristóbal y María.

Antonio Caraballo Galván, de Francisco y Antonia.

José Fontalva Segura, de Manuel y María.

José Valdivia Leal, de Serafín y Catalina.

Leba, 15 de Enero de 1913.—El Alcalde, Antonio Fontalva. M—661

Alcaldía Constitucional de Torbiscón.

D. José Luque García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa los mozos de ignorado paradero que á continuación se insertan, se les cita por medio del presente edicto, que será fijado en la tabla de anuncios de esta localidad, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que concurran á esta Casa Capitular los días 26 del actual, á las diez de su mañana, á las diez del día 16 de Febrero y á las diez del día 2 de Marzo próximos, en que tendrán lugar la rectificación del alistamiento, el sorteo y la clasificación y declaración de soldados respectivamente; debiendo advertirles que de no asistir al último de dichos actos serán declarados prófugos, con sujeción á las reglas establecidas en el artículo 157 de la ley de Reclutamiento y Reemplazos de 27 de Febrero de 1912.

Mozos que se citan.

Emilio Arráz Rodríguez, hijo de Antonio ó Isabel.

Joaquín Díez Molina, de Francisco y María.

Ricardo Rodríguez Martín, de José y Ana.

Cristóbal Rodríguez Pallerés, de Juan y Encarnación.

Francisco Moreno Sabio, de Francisco y María.

Antonio Iglesias Muriel, de Diego y María Josefa.

Juan Granados Rodríguez, de Salvador y María Antonia.

Rafael Jiménez Góngora, de Francisco y María.

José Muriel Rodríguez, de Francisco y Filomena.

José Bonilla López, de Manuel y Josefa.

José Rueda Muriel, de José y María.

Francisco Coca Martín, de Juan y Joaquina.

Torbiscón, 20 de Enero de 1913.—José Luque. M—617

Alcaldía Constitucional de Villacastín.

D. Santiago Fernández Chaverista, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Villacastín.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero del mozo Esteban González Fernández, hijo de Jacinto y de Saturnina, que nació en esta villa el 2 de Septiembre de 1892, y habiendo sido incluido en el alistamiento de este Municipio como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se hace público en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia para que pueda llegar á conocimiento del interesado, ó de sus padres, cuya residencia también se ignora, y Ayuntamientos donde residen, á fin de que puedan pedir su inclusión en el Municipio de que sean vecinos, dando cuenta al de esta villa para su exclusión. Si no hubiere contestación será definitivamente alistado en este Ayuntamiento, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 32 de la ley, quedando, por tanto, citados á los siguientes actos:

1.º A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en la Casa Consistorial el domingo 26 del actual, y hora de las once;

2.º Al acto del sorteo que se celebrará el día 16 de Febrero, á las siete de la mañana;

3.º A la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el domingo 2 de Marzo, á las nueve.

En caso de no comparecer será declarado prófugo.

Villacastín, 17 de Enero de 1913.—El Alcalde, Santiago Fernández. M—682

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Madrileña de Urbanización.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de Marzo, á las dos y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Lagasca, 6, bajo derecha.

Para asistir á la Junta, es preciso cumplir con lo que previenen los artículos 20 y 21 de los Estatutos.

Madrid, 13 de Febrero de 1913.—El Presidente del Consejo, el Conde del Venadito. X—273

Dirección General del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo-talonnario expedido por la Caja Central de Depósitos en 26 de Diciembre de 1905, con los números 218.268 de entrada y 78.458 de registro, correspondiente al constituido á nombre de D. Mariano del Carmen González, por su fianza como Procurador de los Tribunales y Juzgados de Murcia, por la suma de 1.300 pesetas nominales en Duda Perpetua Interior al 4 por 100, á disposición del Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete, se previene á la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 29 de Agosto de 1912.—Por el Director general, Ulpiano Díaz.

X—283

Crédito Industrial Gijonés, en liquidación.

Se convoca á Junta general ordinaria, de esta Sociedad, que se celebrará el día 18 de Marzo próximo, á las dieciséis, en el domicilio de la misma Sociedad, en Gijón, calle de Gumerindo Azcárate, número 3, segundo.

La Junta general tendrá por objeto:

1.º Examinar, discurrir y aprobar el balance anual, cuentas y Memoria de las operaciones verificadas en el ejercicio de 1912.

2.º Renovación de dos de los vocales que forman la Comisión liquidadora, en cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos.

El balance y cuentas estarán á disposición de los Accionistas desde quince días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Los Accionistas deberán tener presente lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, sobre depósito de acciones para tomar parte en las deliberaciones.

El Presidente, F. Costales. X—288

Banco de España. Orense.

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 161.379, de dos acciones libros de este Banco, números 157.759 y 760, expedido en 11 de Marzo de 1911, á nombre de D. Gregorio Enrique Cid Oterino, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á hacer alguna reclamación lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, según previenen los artículos 6.º y 29 del Reglamento, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado, quedando anulado el primitivo y el Banco exento de responsabilidad.

Orense, 14 de Febrero de 1913.—El Secretario, Manuel Gallo. X—289

Norwich Union Life Insurance Society.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1911 de las operaciones realizadas en España. (Sin deducción de reaseguros.)

D E B E	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas.	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos..	87.450
Por rentas vitalicias.....	10.358
Rescates de pólizas.....	21.254
Reservas para siniestros vencidos á satisfacer.....	119.101
Gastos de Administración del ejercicio.	
Gastos de producción.....	480
Gastos generales.....	6.093
Comisiones.....	13.252

Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1911.

Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	1.519.177
Por seguros de capitales, caso de vida.....	1.214
Por seguros de rentas vitalicias....	55.017
Por otras clases ó categorías de seguros.....	1.575.468
	1.833.456

H A B E R

Reservas del ejercicio anterior.	1.365.123
Primas del ejercicio.	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	167.523
Por seguros de capitales, caso de vida.....	337
Por rentas vitalicias.....	>
Por otra clase de seguros.....	167.860

Reserva del ejercicio anterior para siniestros y seguros vencidos.....

54.047

Producto de los fondos invertidos.

Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	5.537
Capones y dividendos de los valores en cartera.....	53.837
Saldo deudor.....	187.002
	1.833.456

Certifico que el presente Balance está conforme con los libros de la Sociedad. Barcelona, 26 de Noviembre de 1912.—El Director de la Sucursal Española.

X—282

Anunciaria de Madrid (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 26 de los corrientes á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Prim, 5, principal, para darles cuenta del estado de situación de la Compañía, de los acuerdos de prevención y de urgencia tomados y ejecutados por el Consejo de Administración, en virtud del mandato de la Ley, y todo aquello que fuere preciso en relación y armonía con el objeto de la convocatoria.

Los señores Accionistas podrán concurrir á la Junta depositando en la Caja social sus acciones ó los resguardos de depósito en un Banco de Madrid, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Madrid, 13 de Febrero de 1913.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Santiago Rodríguez Illera. X—278

Crédito de la Propiedad Intelectual.

SOCIEDAD COOPERATIVA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 55 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en la calle de Alcalá, 83, bajo, domicilio social, á las tres de la tarde del día 28 del corriente, para la aprobación de las cuentas del ejercicio de 1912 y de la Memoria y del Balance que la acompaña.

Desde esta fecha quedará á disposición de los señores Accionistas, en el domicilio, todas las días laborables, de cuatro á seis de la tarde, la Memoria, Balance y cuantos documentos deseen examinar.

Los señores Accionistas podrán acudir por sí ó hacerse representar en dicha Junta, y al efecto se servirán depositar sus acciones en la Caja social antes del día 20 del corriente, según se dispone en el artículo 58 de los Estatutos, entregándoles en cambio el resguardo de su depósito.

Madrid, 14 de Febrero de 1913.—El Secretario del Consejo de Administración Enrique Navarro Reverter. X—281

Banco de España.

El día 1.º del próximo Marzo, á las once de la mañana, se verificará el 19.º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 15 de Febrero de 1913.—El Secretario general, Gabriel Miranda. X—